

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1740-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1740

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Tabasco se le ministraron recursos por 3,389,378.4 miles de pesos, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,338,554.1 miles de pesos y se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de su publicación por 50,824.3 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Púlicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)*	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	3,389,378.4	1,551,257.2	135,888.2	1,471,891.1	230,342.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,338,554.1	1,538,111.0	135,876.1	1,434,231.0	230,335.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	50,824.3	13,146.2	12.0	37,660.0	6.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

\*Incluye 88,651.2 miles de pesos de la Universidad Popular de la Chontalpa.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos federales del programa del U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Tabasco; en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 1,696,430.4 miles de pesos, de los que 1,471,891.1 miles de pesos correspondieron a los Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior, 135,888.2 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas y 88,651.2 miles de pesos en la Universidad Popular de la Chontalpa.

De acuerdo con lo anterior, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cinco Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior por 1,471,891.1 miles de pesos, de los cuales 1,434,231.0 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se reintegraron 37,660.0 miles de pesos a la TESOFE, por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes del cierre del ejercicio en revisión.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a cinco universidades tecnológicas y politécnicas por 135,888.2 miles de pesos, de los cuales se reportaron en la Cuenta Pública recursos ejercidos por 135,876.1 miles de pesos y se identificaron los reintegros por un monto de 12.0 miles de pesos, efectuados antes de la publicación de la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## Resultados

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Tabasco celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, los convenios de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA U006  
EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Nivel/Plantel	Importe convenido	Importe convenido	Porcentaje aportación	Porcentaje aportación	Convenio modificatorio	Importe modificado	Importe modificado
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	(Sí/No)	federal	estatal
<b>Total general</b>	<b>1,642,941.7</b>	<b>1,621,561.9</b>				<b>1,696,430.5</b>	<b>1,673,581.5</b>
<b>Medio superior</b>	<b>1,425,279.4</b>	<b>1,403,899.6</b>				<b>1,471,891.1</b>	<b>1,449,662.4</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	240,087.3	240,087.3	50	50	Sí	249,146.3	249,146.3
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	64,139.3	42,759.6	60	40	Sí	66,686.0	44,457.3
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tabasco	17,476.8	17,476.8	50	50	Sí	18,320.0	18,320.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco	1,097,425.9	1,097,425.9	50	50	Sí	1,131,429.5	1,131,429.5
Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco	6,150.0	6,150.0	50	50	Sí	6,309.3	6,309.3
<b>Superior (Tecnológicas y Politécnicas)</b>	<b>129,631.4</b>	<b>129,631.4</b>				<b>135,888.2</b>	<b>135,888.2</b>
Universidad Politécnica Mesoamericana	11,573.6	11,573.6	50	50	Sí	12,573.6	12,573.6
Universidad Politécnica del Golfo de México	17,266.3	17,266.3	50	50	Sí	18,707.0	18,707.0
Universidad Politécnica del Centro	15,215.8	15,215.8	50	50	Sí	16,485.5	16,485.5
Universidad Tecnológica de Tabasco	67,997.0	67,997.0	50	50	Sí	69,744.8	69,744.8
Universidad Tecnológica del Usumacinta	17,578.7	17,578.7	50	50	Sí	18,377.4	18,377.4
<b>Superior (Apoyo Solidario)</b>	<b>88,030.9</b>	<b>88,030.9</b>				<b>88,651.2</b>	<b>88,030.9</b>
Universidad Popular de la Chontalpa	88,030.9	88,030.9	50	50	Sí	88,651.2	88,030.9

Al respecto, se observó que el convenio específico correspondiente a Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tabasco (TBC), los Convenios Modificatorios correspondientes a las universidades Tecnológicas y Politécnicas no se encontraron debidamente protocolizados por la falta de firmas de algunos de los participantes; tampoco se presentaron los convenios modificatorios relativos a Educación Media Superior y el Convenio respectivo a Universidad Popular de la Chontalpa de Educación Superior en su vertiente pública con apoyo solidario.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa y comprobatoria debidamente formalizada y en los términos señalados en la ley, con lo que se solventa lo observado.

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un importe de 1,471,891.1 miles de pesos para Educación Media Superior y 135,888.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario en siete cuentas bancarias que la SF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas; asimismo, se hizo del conocimiento previo de la TESOFE la información de las cuentas bancarias para la recepción del recurso; sin embargo, no se presentó el contrato de apertura, el oficio de notificación de apertura de la cuenta y estados de cuenta por un importe de 88,651.2 miles de pesos, correspondientes al Anexo de Ejecución y Convenios modificatorios de la Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario (Universidad Popular de la Chontalpa).

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la totalidad de la transferencia de recursos federales con lo que se solventa lo observado.

**3.** La SF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 1,471,891.1 miles de pesos, a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 135,888.2 miles de pesos y a la universidad pública con apoyo solidario 88,651.2 miles de pesos.

En cuestión de los recursos estatales, la entidad fiscalizada remitió información y documentación por 1,310,406.7 miles de pesos, de los que 1,168,583.5 miles de pesos correspondieron a educación media superior y 141,823.2 miles de pesos para las universidades tecnológicas y politécnicas, los cuales fueron inferiores a los recursos convenidos por 281,078.9 miles de pesos y 5,935.1 miles de pesos, respectivamente. En el caso de la Universidad Popular de la Chontalpa no se proporcionó la información correspondiente a los 88,030.9 miles de pesos establecidos en el convenio, en incumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la cláusula segunda y cláusula cuarta de los anexos de ejecución y del Convenio de Apoyo Financiero, de las cláusulas segunda, párrafo segundo y cláusula quinta, párrafo primero del convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para las universidades tecnológicas y politécnicas.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal (A)	Importe convenido Estatal (B)	Total Convenido C=A+B	Porcentaje aportación Federal D= (A/C)	Porcentaje aportación Estatal E=(B/C)	Recursos Federales Transferidos (F)	Recursos Estatales Transferidos (G)	Total de Recursos transferidos (H)	Porcentaje aportado Federal I=(F/H)	Porcentaje Aportado Estatal J=(G/H)	Excedente o faltante estatal (\$) K=G-B	Excedente o faltante estatal (%) L=J-E	Estatus de Cumplimiento estatal (M)
<b>Tabasco</b>	<b>1,696,430.4</b>	<b>1,673,581.5</b>	<b>3,370,011.9</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>1,696,430.4</b>	<b>1,310,406.7</b>	<b>3,006,837.2</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>	<b>-363,174.7</b>	<b>-6%</b>	<b>No</b>
<b>Medio superior</b>	<b>1,471,891.1</b>	<b>1,449,662.4</b>	<b>2,921,553.5</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>1,471,891.1</b>	<b>1,168,583.5</b>	<b>2,640,474.6</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>	<b>-281,078.9</b>	<b>-5%</b>	<b>No</b>
Bachillerato Intercultural	6,309.3	6,309.3	12,618.6	50%	50%	6,309.3	6,008.8	12,318.0	51%	49%	-300.5	-1%	No
CECYTE	249,146.3	249,146.3	498,292.6	50%	50%	249,146.3	272,106.9	521,253.2	48%	52%	22,960.6	2%	Sí
COBACH	1,131,429.5	1,131,429.5	2,262,859.1	50%	50%	1,131,429.5	825,355.1	1,956,784.7	58%	42%	-306,074.4	-8%	No
ICAT	66,686.0	44,457.3	111,143.3	60%	40%	66,686.0	44,457.3	111,143.3	60%	40%	0.0	0%	Sí
TBC	18,320.0	18,320.0	36,640.0	50%	50%	18,320.0	20,655.4	38,975.4	47%	53%	2,335.4	3%	No
<b>Superior (Tecnológica y Politécnica)</b>	<b>135,888.2</b>	<b>135,888.2</b>	<b>271,776.3</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>135,888.2</b>	<b>141,823.2</b>	<b>277,711.4</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	<b>5,935.1</b>	<b>1%</b>	<b>No</b>
Politécnica	47,766.0	47,766.0	95,532.1	50%	50%	47,766.0	54,499.8	102,265.8	47%	53%	6,733.7	3%	Sí
Tecnológica	88,122.1	88,122.1	176,244.2	50%	50%	88,122.1	87,323.5	175,445.6	50%	50%	-798.7	0%	No
<b>Superior Solidario (Apoyo)</b>	<b>88,651.2</b>	<b>88,030.9</b>	<b>176,682.1</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>88,651.2</b>	<b>0.0</b>	<b>88,651.2</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>-88,030.9</b>	<b>-50%</b>	<b>Sí</b>
Universidad Estatal con Solidario	Pública Apoyo 88,651.2	88,030.9	176,682.1	50%	50%	88,651.2	0.0	88,651.2	100%	0%	-88,030.9	-50%	No

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Puede resultar por la falta de información que no permitió que se efectuara el análisis.

2021-B-27000-19-1740-08-001

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos estatales a las instituciones de educación media superior y superior por debajo de los montos establecidos en los convenios, en incumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la cláusula segunda y cláusula cuarta de los anexos de ejecución y del Convenio de Apoyo Financiero, de las cláusulas segunda, párrafo segundo y cláusula quinta, párrafo primero del convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para las universidades tecnológicas y politécnicas.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 1,471,891.1 miles de pesos, de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 135,888.2 miles de pesos y 88,651.2 miles de pesos correspondientes a la universidad pública con apoyo solidario, equivalentes a los recursos ministrados.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) para todas sus vertientes con lo que se solventa lo observado.

5. La SF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 1,471,891.1 miles de pesos, a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 135,888.2 miles de pesos y 88,651.2 miles de pesos correspondiente a la universidad pública con apoyo solidario, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se presentó el total de los CFDI que soporten las operaciones realizadas; adicionalmente, no se presentó información del registro de; además en las pólizas de TBC no se identificaron de manera concreta las que pertenecen a los recursos federales.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el registro e información financiera de las operaciones relacionadas con el egreso de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

---

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa.

No obstante lo anterior, no presentó la evidencia documental del envío mensual, a la Secretaría de Educación Pública, de algunos formatos del informe de seguimiento y los estados de cuenta de los recursos federales del programa U006 de Educación Superior en su vertiente Tecnológica.

Al respecto, la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para

Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió y transfirió recursos por 1,471,891.1 miles de pesos para Educación Media Superior, 135,888.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, y 88,651.2 miles de pesos para la Universidad Pública con Apoyo Solidario, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Tabasco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 1,168,583.5 miles de pesos para Educación Media Superior y 141,823.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en el caso de la aportación a la Universidad Popular de la Chontalpa no se proporcionó información, por lo que de forma general dichos montos fueron inferiores en 363,174.7 miles de pesos a los montos convenidos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Tabasco, del Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el estado de Tabasco y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas del estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1708/09/2022 del 26 de septiembre, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



**Oficio:** SFP/SAGP/1708/09/2022.

**Asunto:** Envío de información y documentación por medio del Buzón Digital ASF para atender los resultados núms. 3 y 5 correspondientes a la Auditoría No. 1740 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", de la Cuenta Pública 2021.

Villahermosa, Tabasco; a 26 de septiembre de 2022.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación  
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 17 Bis y 89 fracción VIII segundo párrafo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en referencia al **oficio No. AEGF/1778/2022** de fecha 08 de abril de 2022, en atención al **acta de la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares** en alcance al oficio **SFP/SAGP/1690/09/2022** se notifica el envío de información y documentación por medio del Buzón Digital ASF, para atender los resultados núms. 3 y 5 correspondientes a la **Auditoría No. 1740 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", Cuenta Pública 2021**, enviada por la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

**L.C.P. Demetrio Morales Cano**

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

TBGH/AEGS/DGCV

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,  
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80



Nombre: L.C.P. DEMETRIO MORALES CANO, Cargo: SUBSECRETARIO DE AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. TAB. - Gobierno del Estado de Tabasco, Número de Auditoría: 1740, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SFPPISAGP/1708/09/2022, constante de 1 foja(s) (l(f)s).

UUID: E07A3BA3EF687773F8065A7D1BB700F9

Sello Digital del SAT:  
Cfsc2XaYezmCyERKsRqIF9kRT+E6qWYJ9Wd2nTwVQn4oXoAU3ugnWaHDPXRYE603cQITiGype9KAVOXjHU2SUIUQQhKGFAdjzEmCIDmsuJEI45mBJ18vtqk8+zyHogrW0y15agDTrb9hwBS3Y9EuXJb5CgXeWhkMEMVSi89pBSNhxZNFjaLSWwcoAUz3ep2XCi2R+IzCytGJ8YB7s+b5MZ7naD89XfI8a7CKv8JcnwWqMAZw5Adg9hPNxatfoVloopY9aLLVreSPa97VstEPxcOk6YIS1s4bbDReXfW1124Qn2bGdo+V9QsjkoPeuXEHUu+P3g==

RFC: MOCDD71128D73

Sello Digital de Tiempo:  
emQHs6rOE+T1Xg8Ymsv2TuBPt9M2HmucCXBJNmlnGw7D7FTSacsW3YBzah0vNexX+15us1TOn11za7+h3kjk8folv6YVdd0BxRFBGGTRM9NgFJO1An5W03zJFNZLEKCAHFYDMvSgpc+3Qquw8mZiPang5eLN48ytwge9m8JzrcRG5KsKa04TLDEVN4nh2zHrz03TFEmCBqEC883L2Bhh48ZzuWb9SaQv4+Uy4AZz1Tqdd677dY8eUANJRDNAxOpcmmwukBIZ9eMHLKH58FP4Yrw963+elVWxStfll4zrbwT DuYDYowHyRaxcGthmpKODyy==

Fecha y hora de Estampado: 2022-09-26T16:05:42

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Cláusula segunda, párrafos segundo, cuarto y quinto, del convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para las universidades tecnológicas y politécnicas del estado de Tabasco; cláusula segunda y cláusula cuarta de los anexos de ejecución y del Convenio de Apoyo Financiero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.